

ÍNDICE DE CONVOCATORIAS

GACETA UNAM | 1 de agosto de 2024

➔ Resultados de la convocatoria Consorcio Binacional Universidad Nacional Autónoma de México-Universidad de Arizona en Migración, Derechos Humanos y Seguridad Humana. Estancias Cortas de Investigación (mayo – diciembre de 2024)	2
➔ Cuadernos Técnicos Universitarios de la DGTIC. Invitación para publicar reportes técnicos en coautoría	3
➔ Becas en instituciones con planes de estudios incorporados a la UNAM. Ciclo escolar 2024-2025.....	4
➔ Uso de estacionamientos del Estadio Olímpico Universitario.....	6
➔ Licenciarios para el Uso de Marcas Universitarias Paquetes de graduación	8
➔ Licenciarios para el Uso de Marcas Universitarias Artículos deportivos.....	9
CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE OPOSICIÓN ABIERTO	
➔ Facultad de Medicina	10
➔ Instituto de Investigaciones Filológicas	12
➔ Facultad de Música	14



GACETA UNAM

<https://www.gaceta.unam.mx/g20240801/>



ADENDA DE CONVOCATORIAS

<https://www.gaceta.unam.mx/240801-convocatorias/>



ES NATURAL SENTIR ESTRÉS, ANSIEDAD, ENOJO, TRISTEZA O MIEDO

Si quieres información o recursos de ayuda:

- Identifica tu condición de salud mental en:

www.misalud.unam.mx



- Realiza las recomendaciones de las infografías, videos y cursos a distancia
- Al finalizar el cuestionario, puedes compartir tus datos para recibir Atención Psicosocial





**Consortio Binacional Universidad Nacional Autónoma de México – Universidad de Arizona
en Migración, Derechos Humanos y Seguridad Humana**

**Resultados de la convocatoria
Estancias Cortas de Investigación
(mayo – diciembre de 2024)**

Con base en las disposiciones de la Convocatoria para realizar Estancias Cortas de Investigación en la Universidad de Arizona y su prórroga, publicadas en *Gaceta UNAM* el 21 de marzo y el 25 de abril de 2024, respectivamente, se notifica por este medio el otorgamiento del apoyo a las siguientes personas, integrantes del personal académico de la UNAM:

Dr. Raúl Guillermo Benítez Manaut.
Dr. Aaraón Díaz Mendiburo.
Dra. Camelia Nicoleta Tigau.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, 24 de julio de 2024
Dr. Miguel Armando López Leyva
Coordinador de Humanidades



Cuadernos Técnicos Universitarios de la DGTIC

INVITACIÓN PARA PUBLICAR REPORTES TÉCNICOS EN COAUTORÍA

Dirigida a personal adscrito a entidades y dependencias de la UNAM, con funciones relacionadas con las TIC

cuadernos.tic.unam.mx

Cuadernos Técnicos Universitarios de la DGTIC (CTUD) es una revista técnico-profesional, incluida en el Portal de revistas académicas y arbitradas de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), que ofrece un espacio con arbitraje por pares en la modalidad doble ciego, donde especialistas revisan los trabajos propuestos por personal adscrito a entidades y dependencias universitarias, dedicado a actividades relacionadas con las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC).

El objetivo de CTUD es publicar reportes técnicos inéditos de autores interesados en compartir sus experiencias y demostrar su nivel de especialización, al detallar de manera ordenada y con enfoque metodológico, cuál fue su contribución específica individual en un proyecto o servicio de TIC que haya sido desarrollado, implementado o mejorado en un área universitaria, en un período de dos años a la fecha (de 2022 a 2024).

En CTUD, un reporte técnico es un documento expositivo que presenta información sobre aspectos particulares respecto de la contribución que cada autor hizo para obtener resultados de proyectos ejecutados o servicios prestados para el uso y aprovechamiento de las TIC en entidades y dependencias de la UNAM. En el reporte técnico se muestra el dominio y la aplicación de las prácticas de las áreas de especialización técnica de cada autor; además, en un reporte en coautoría, se presentan proyectos o servicios de TIC que contribuyen al cumplimiento de las funciones de la institución.

Los reportes técnicos que se propongan en coautoría a CTUD en respuesta a la presente invitación deberán cumplir totalmente con los lineamientos editoriales de fecha 25 de junio de 2024, y ser presentados con base en el uso de la plantilla correspondiente a esta invitación; ambos documentos deben ser consultados y revisados de manera cuidadosa en <https://www.tic.unam.mx/cuadernos/>

Sobre los coautores

Se invita a la comunidad universitaria a proponer reportes técnicos en la modalidad de coautoría. Podrá haber hasta cuatro coautores que sean personal universitario dedicado a las TIC con adscripción a entidades y dependencias de la UNAM, para lo cual deberán acreditar su relación con la institución a través de los medios establecidos en los lineamientos editoriales. Al menos uno de los coautores deberá ser Técnico Académico con contratación vigente al momento del registro de la propuesta del reporte técnico.

Los coautores deberán presentar una carta aval del responsable institucional del proyecto o servicio TIC que se aborde en el reporte técnico, donde se aclare la participación de cada coautor tanto en la materia tratada en el reporte, como en su elaboración.

Se deberá cuidar la confidencialidad de los datos técnicos de la UNAM que puedan comprometer los servicios tecnológicos de las entidades o dependencias universitarias, o bien de aquellas otras instituciones con las que se haya colaborado.

En cada reporte técnico se deberán incluir al menos ocho referencias académicas de otros autores, las cuales deberán estar citadas en el texto, entre las que se encuentren: artículos de revistas, ensayos, tesis de posgrado, o memorias de congreso; guías, normas, estándares, libros o manuales técnicos no contarán para cumplir este requisito. Se emplearán herramientas de software especializado para comprobar el uso correcto de las fuentes de información.

Es responsabilidad de los coautores que tanto la forma como el fondo del reporte técnico que se proponga sea coherente, correcto, preciso e inteligible para la comunidad técnica a la que va dirigido, y que en las conclusiones se establezca cuáles fueron sus aportaciones.

Bases

- Las obras se someterán al Comité Editorial de la DGTIC para dictaminar la acción correspondiente. El fallo emitido por el Comité Editorial será inapelable.
- Se aceptará la publicación únicamente de aquellas obras que cuenten con dos dictámenes favorables.
- Sólo se aceptará la participación de una propuesta de reporte técnico en coautoría por cada autor.
- No podrá ser coautor, un Técnico Académico con proceso editorial en curso en CTUD.
- A partir del 26 de junio de 2024, el registro del reporte técnico propuesto deberá hacerse a través de la plataforma ubicada en <https://cuadernos.tic.unam.mx> en formato .doc o .docx. Como parte del proceso editorial, se pedirá que cada autor entregue documentación complementaria.
- CTUD se reserva el derecho a determinar en qué número será publicado el reporte técnico que concluya el proceso editorial.
- Cada autor deberá contar con un número ORCID, desde el momento del registro de su propuesta.
- No se aceptarán escritos de carácter informativo, de divulgación, manuales, traducciones, guías o de otra índole que no sea el especificado en los lineamientos editoriales y en esta invitación. Tampoco se aceptarán obras que participen en otras publicaciones durante el mismo período, o que tengan vinculación con proyectos finales de eventos académicos de sus autores, tales como diplomados, procesos de titulación o gestiones del personal académico.
- Al menos uno de los coautores deberá mantener la calidad de Técnico Académico adscrito a una entidad o dependencia de la UNAM a la fecha en que el reporte técnico sea autorizado para su publicación.
- Los integrantes del Comité Editorial de la DGTIC no podrán participar en esta invitación.
- A criterio del Comité Editorial de la DGTIC y del Equipo Editorial de CTUD se determinará la cantidad de reportes técnicos en coautoría que serán publicados en el cuarto número del volumen 2 de CTUD, en el mes de noviembre de 2024.
- Cualquier asunto no previsto en esta invitación será resuelto por el Comité Editorial de la DGTIC.

Cierre de registro de propuestas: 9 de agosto de 2024, a las 14 horas.

Informes: editorial.ctud@unam.mx

Teléfono: 55-5622-8061

Cd. Universitaria, Cd.Mx, 25 de junio de 2024.



BECAS EN INSTITUCIONES CON PLANES DE ESTUDIOS INCORPORADOS A LA UNAM

CICLO ESCOLAR 2024 – 2025

CONVOCATORIA

La Comisión Mixta de Becas para Escuelas con Estudios Incorporados a la UNAM, con base en lo estipulado en la **Cláusula número 96** del Contrato Colectivo de Trabajo celebrado entre la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y la Asociación Autónoma del Personal Académico de la Universidad Nacional Autónoma de México (AAPAUNAM), así como en la **Cláusula número 91** del Contrato Colectivo de Trabajo celebrado por la UNAM y el Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México (STUNAM), emite la presente convocatoria para concursar por una beca en alguna Institución con Planes de Estudios Incorporados a la UNAM en el ciclo escolar 2024-2025.

1. REQUISITOS

- Ser trabajador(a) –académico(a) o administrativo(a)- de la UNAM, esposo(a) o hijo(a) del(a) mismo(a).
- Estar inscrito(a) en un plan de estudios incorporado a la UNAM.
- Ser alumno(a) regular.
- Haber obtenido un promedio mínimo de **8.0** (ocho) en las materias curriculares del nivel o año escolar anterior.
- Ser de **nacionalidad mexicana** (no aplica para académicos de la UNAM).
- Presentar la **solicitud** conforme al procedimiento y los plazos que se especifican.

2. CONSIDERACIONES GENERALES IMPORTANTES

- El **Personal Administrativo y Académicos afiliados al STUNAM** deberán acudir, con copia de los **documentos solicitados** en el numeral 4 de la presente convocatoria, a las oficinas del STUNAM, ubicadas en Av. Universidad No. 779, Colonia Del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Cd. Mx.
El proceso de solicitud de beca estará disponible a partir del día 25 de julio a las 9:00 hrs. y hasta el 23 de agosto de 2024 a las 13:00 hrs.
- Para el **Personal Académico afiliado y no afiliado a la AAPAUNAM, Personal de Confianza de la Universidad y Público en General**, **TODO** el proceso de registro de solicitud y envío de documentos será a través de la Plataforma en Línea, disponible en la página www.dgire.unam.mx. El registro de solicitudes y envío de documentos digitalizados estará disponible a partir del día 25 de julio a las 9:00 hrs. y hasta el 23 de agosto de 2024 a las 13:00 hrs.

3. PROCEDIMIENTO PARA ASPIRANTES

3.1 PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ACADÉMICOS AFILIADOS AL STUNAM

Acudir con copia de los documentos solicitados en el numeral 4 de la presente convocatoria, a las oficinas del STUNAM, ubicadas en Av. Universidad No. 779, Colonia Del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Cd. Mx.

3.2 ACADÉMICOS AFILIADOS Y NO AFILIADOS A LA AAPAUNAM, PERSONAL DE CONFIANZA DE LA UNIVERSIDAD Y PÚBLICO EN GENERAL

1. Ingresar a la Plataforma en Línea de Becas UNAM-SI, disponible en la página www.dgire.unam.mx en el anuncio ubicado en la parte central de la página que dice Programa de Becas en Instituciones con Planes de Estudios Incorporados a la UNAM.
2. Ver el video tutorial de ayuda para el llenado de la solicitud.
3. Leer la sección de ayuda para el llenado de la solicitud que aparece al inicio de la Plataforma en Línea.
4. Digitalizar individualmente los documentos solicitados en la presente convocatoria en el apartado **DOCUMENTOS (numeral 4)**, en formato **.jpg**, de acuerdo a las características especificadas en la sección de ayuda para el llenado de la solicitud.
5. Llenar el formato de solicitud con todos los datos requeridos.
6. Adjuntar a su solicitud, los documentos previamente digitalizados.

7. Al concluir la captura de datos y de documentos digitalizados, es indispensable verificar que el comprobante de su solicitud de beca en Instituciones con Planes de Estudios Incorporados a la UNAM ciclo escolar 2024-2025, se ha descargado en su dispositivo (computadora, tableta digital o celular), mismo que será enviado automáticamente por el propio sistema, al correo electrónico que usted proporcionó en el registro.

8. El número de folio impreso en su comprobante es indispensable para conocer los resultados en el tiempo previsto en la presente convocatoria. **No lo extravíe.**

Nota 1: La solicitud puede realizarse desde cualquier dispositivo móvil (computadora, tableta digital o celular) de preferencia con el navegador Google Chrome.

Nota 2: En caso de requerir la cancelación de un folio por error en la captura de la solicitud o por adjuntar mal los documentos, favor de solicitarlo al correo becas@dgire.unam.mx, con los siguientes datos: nombre completo del aspirante a beca, número de folio a cancelar, motivo de la cancelación y **copia de identificación oficial**. Recibirá respuesta en un lapso máximo de 24 hrs.

4. DOCUMENTOS

- ▶ Copia del **Acta de nacimiento**.
- ▶ Copia de la **Constancia de inscripción** emitida por la Institución Educativa en la que solicita la beca que contenga: clave del plan de estudios en el que solicita la beca, clave de incorporación a la UNAM de la institución educativa y sello de la misma.
- ▶ Copia de la **Constancia de estudios** en la que se demuestre haber obtenido un promedio mínimo de 8.0 (ocho) en las materias curriculares.
 - Los **aspirantes que ingresan al primer año** de bachillerato o licenciatura, deberán presentar **Certificado de estudios del nivel completo inmediato anterior** emitido por la autoridad educativa que incluya el promedio general obtenido expresado numéricamente.
 - Los **aspirantes a ingresar en años intermedios** de bachillerato o licenciatura, deberán entregar **Historia académica o constancia de estudios** emitida por la escuela de procedencia, que incluya, la clave de incorporación, las calificaciones y el promedio final, expresados numéricamente, **del último ciclo escolar (2023-2024)**.
- ▶ Copia del **Acta de Matrimonio**, en caso de que el solicitante esté casado con un trabajador de la UNAM.
- ▶ Copia de **Reconocimientos académicos** (diplomas, distinciones, etc.) obtenidos durante el ciclo escolar anterior 2023-2024 (opcional).

5. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados se publicarán en la página de Internet www.dgire.unam.mx, el **25 de octubre de 2024**.

CONSIDERACIONES IMPORTANTES

1. Únicamente cuando no hubiere solicitudes de trabajadores de la UNAM o de sus familiares directos, las becas podrán asignarse a personas no universitarias que cumplan con los requisitos de la presente convocatoria.
2. La decisión de la Comisión Mixta de Becas para Escuelas con Estudios Incorporados a la UNAM, será **inapelable**.
3. El aspirante que no concluya el proceso en su totalidad y no cumpla con los requisitos de la presente convocatoria, **QUEDARÁ FUERA DEL PROCESO DE SELECCIÓN**.
4. No habrá prórroga.
5. Sólo se otorgará **una beca por familia**.
6. **LA REALIZACIÓN DEL TRÁMITE NO IMPLICA EL OTORGAMIENTO DE LA BECA.**

6. DUDAS Y ACLARACIONES

▶ PERSONAL ACADÉMICO AFILIADO Y NO AFILIADO A LA AAPAUNAM:
OFICINAS DE LA AAPAUNAM
Av. Ciudad Universitaria No. 301
Ciudad Universitaria, Cd. Mx. C.P. 04510
Lado Sur del Estadio Olímpico Universitario.
Contacto: becasaapaunam@yahoo.com.mx

▶ PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ACADÉMICOS AFILIADOS AL STUNAM:
OFICINAS DEL STUNAM
Av. Universidad No. 779,
Colonia Del Valle, Alcaldía Benito Juárez,
C.P. 03100, Cd. Mx.
Contacto: stunam.becasincorporadas@hotmail.com

▶ PERSONAL DE CONFIANZA Y PÚBLICO EN GENERAL:
becas@dgire.unam.mx



**SECRETARÍA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SEGURIDAD UNIVERSITARIA
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD UNIVERSITARIA**

CIRCULAR SPASU /DGAPSU/003/2024

ASUNTO: Uso de estacionamientos del Estadio Olímpico Universitario

A LOS DIRECTORES DE FACULTADES, ESCUELAS, INSTITUTOS Y CENTROS, DIRECTORES GENERALES, COORDINADORES, SECRETARIOS ADMINISTRATIVOS, JEFES DE UNIDAD ADMINISTRATIVA, DELEGADOS ADMINISTRATIVOS Y A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.

P R E S E N T E

Con la finalidad de contribuir y colaborar con la Dirección General de Servicios Generales y Movilidad, para agilizar la vialidad y auxiliar en la atención del parque vehicular que transita y acude a este campus C.U., en beneficio de la comunidad universitaria se les informa que:

El Estadio Olímpico Universitario (E.O.U.) ofrece acceso gratuito a la comunidad universitaria vigente, en sus estacionamientos número 1, 2, 3, 4 y 8, a través de una tarjeta magnética gratuita de primera vez que podrá ser tramitada por los interesados de la siguiente forma:

Durante el periodo del 01 de agosto al 30 de septiembre de 2024, se deberá ingresar y descargar de la página: <http://www.seguridadyproteccion.unam.mx/PC3/EOU.php> los siguientes documentos actualizados: 1. Formato de solicitud; 2. Aviso de Privacidad DGAPSU – CCTV y, 3. Obligaciones del usuario; mismos que deberán requisitar y firmar en los campos obligatorios con tinta azul, para posteriormente escanear (no serán aceptadas fotografías, ni fotocopias) en formato PDF (no .ZIP, .JPEG, .JPG, .PNG, .TXT ni compartidas mediante Drive) junto con los documentos que se mencionan a continuación por ambas caras de ser necesario; según sea el caso, al siguiente correo: eou.tarjetasproximidad@dgapsu.unam.mx

TIPO DE TRÁMITE	DOCUMENTOS	TRABAJADOR	ESTUDIANTE	OBSERVACIONES
PRIMERA VEZ	Tarjeta de circulación de cada vehículo (máximo 2 que sólo podrán ser registrados una vez)	SÍ	SÍ	Recibirán un correo electrónico de respuesta siempre y cuando cumplan con los requisitos, en donde se les darán indicaciones para poder recoger la tarjeta electrónica. En caso de no enviar los documentos completos, no se podrá atender la solicitud.
	Licencia de conducir vigente.	SÍ	SÍ	
	Credencial universitaria vigente	SÍ	SÍ	
	Tira de materias definitiva con código QR de validación.	NO	SÍ	
	Ultimo talón de pago correspondiente a la fecha en que realiza el trámite.	SÍ	NO	
REACTIVACIÓN	Tarjeta de circulación de cada vehículo (máximo 2 que sólo podrán ser registrados una vez)	SÍ	SÍ	Al contar ya con su tarjeta de proximidad, recibirán un correo electrónico con los detalles de la reactivación. Asimismo, se les recuerda que si la tarjeta con la que cuentan actualmente se encuentra dañada y ya no funciona deberán solicitar una reposición. En caso de no enviar los documentos completos, no se podrá atender la solicitud.
	Licencia de conducir vigente.	SÍ	SÍ	
	Credencial universitaria vigente.	SÍ	SÍ	
	Tira de materias definitiva con código QR de validación.	NO	SÍ	
	Ultimo talón de pago correspondiente a la fecha en que realiza el trámite.	SÍ	NO	

REPOSICIÓN	Tarjeta de circulación de cada vehículo (máximo 2 que sólo podrán ser registrados una vez)	SÍ	SÍ	Recibirán un correo electrónico de respuesta en donde se les darán indicaciones para poder realizar el pago de \$200.00 (doscientos pesos 00/100 M.N.) correspondiente al costo de su reposición y recoger la tarjeta electrónica.
	Licencia de conducir vigente.	SÍ	SÍ	
	Credencial universitaria vigente.	SÍ	SÍ	En caso de no enviar los documentos completos no se podrá atender la solicitud.
	Tira de materias definitiva con código QR de validación.	NO	SÍ	
	Ultimo talón de pago correspondiente a la fecha en que realiza el trámite.	SÍ	NO	

Para los estudiantes que se encuentran inscritos en **Sistema de Universidad Abierta**, el trámite deberá realizarse como habitualmente se hace a través del departamento de Gestión Escolar de la Coordinación de Universidad Abierta, Innovación Educativa y Educación a Distancia (CUAIEED); para los **alumnos que prestan Servicio Social** en Ciudad Universitaria, deberán enviar todos los documentos requeridos, sustituyendo la tira de materias con la carta de aceptación que contenga la fecha de inicio y término del mismo.

Es importante recordarles que el trámite y el correo electrónico deberán ser **PERSONALES**; por lo anterior, cada interesado tendrá que enviar la documentación legible y completa, únicamente vía electrónica, en un sólo archivo o correo, en días hábiles de 9:00 a 19:00 horas, **ya que de lo contrario el trámite no podrá llevarse a cabo.**

La presente circular es de carácter general y ante cualquier situación no prevista y/o su interpretación, la Dirección General de Análisis, Protección y Seguridad Universitaria (DGAPSU), resolverá con base en sus facultades y funciones, o en su caso, solicitará apoyo a la Oficina de la Abogacía General.

La vigencia de las tarjetas es de un año lectivo (no semestral), por ello, las personas que actualmente cuenten con una deberán realizar el trámite para su reactivación; **asimismo, se informa que, con motivo de la celebración de eventos deportivos en el Estadio, el acceso a los estacionamientos será restringido.**

Para el público en general que no cuente con tarjeta de acceso gratuito, se encuentra disponible el estacionamiento número 6, de cobro por tiempo de permanencia.

Sus datos personales en posesión de la DGAPSU, están protegidos y al proporcionar los mismos, queda implícito que ha leído y acepta el aviso de privacidad integral que puede consultar en el sitio www.seguridadyproteccion.unam.mx

A T E N T A M E N T E
“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
 Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 28 de mayo de 2024
EL DIRECTOR GENERAL

MTRO. GERARDO M. LOYO MARTÍNEZ



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
PATRONATO UNIVERSITARIO
TESORERÍA
DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO UNIVERSITARIO**

**A LA COMUNIDAD
UNIVERSITARIA:**

El Patronato Universitario, a través de la Dirección General del Patrimonio Universitario, celebra Convenios de Licencia de Uso de Marcas Universitarias, con productores y comerciantes para la legal explotación de las marcas propiedad de la Institución y con ello brindar a la comunidad universitaria seguridad respecto a los productos que adquieren.

Por lo anterior, se les invita, para que adquieran sus **artículos de graduación** con personas que cuentan con la licencia para utilizar las marcas y así evitar ser sorprendidos por aquellas no autorizadas para comercializar productos con las mismas.

Para cualquier duda o comentario, favor de dirigirse a la Dirección General del Patrimonio Universitario a los teléfonos 55 5622- 6364 o 55 5622- 6355.

FOTOGRAFIA Y VIDEO INNTEC Gerardo Ávila García Tel.- 55 2018-4412	Videos, fotografías panorámicas y fotografías de eventos especiales.
ARTE & GRADUACIONES, S.A. DE C.V. Juan José Varea Soberón Tel.-55 5687-0067	Anillos de graduación, pins y/o dijes.
OBQ EVENTOS CATERING, S. DE R.L. DE C.V. Esperanza Ramírez Villanueva Tel.- 55 5512-0767 y 55 5512-7608	Impresión en: agitadores, copas, invitaciones, pantuflas, tarros y vasos
GRADUACIONES Y EVENTOS SOLEIL, S.A. DE C.V. Omar Alejandro González González Tel.-55 5524-9865	Impresión en: agitadores, ceniceros, copas, diplomas, pantuflas, playeras, tarros, termos, vasos y vasos tequileros.
GRUPO VIYAMAEM, S.A. DE C.V. Victor Hernández Torres Tel.- 55 5781-8766	Impresión en: invitaciones y reconocimientos.
GRUPO GASTRONÓMICO PROM, S.A. DE C.V. Isabel Otero Labastida y/o Eutiquio Olivares Sánchez Tel.- 55 7040-1641	Impresión en: invitaciones, mason jar, pantuflas, reconocimientos y tarros.
DREAMER'S GRADUACIONES Erick Herrera Soto Tel.- 55 8188- 7076	Agradecimientos, anillos, diplomas, fotografías panorámicas, souvenirs, personalizador y video
EVENTOS Y GRADUACIONES IBIZZA S. DE R.L. DE C.V. Erik Miguel Meza González Tel.- 55 6280-9352	Impresión en: diplomas, invitaciones y vasos.
ARUM EVENTOS Carlos García Talavera Tel.- 55 5948-0671	Impresión en: agitadores, copas, invitaciones, pantuflas, tarros y vasos
OPERADORA DE ALIMENTOS, EMSA GLOBAL S.A. DE C.V. César Delgadillo Islas Tel.- 55 8045-1552	Impresión en: invitaciones y boletos
IMAGINE DISEÑO Y PRODUCCIÓN DE EVENTOS, S.A. DE C.V. Fabiola Jiménez Olivarez Tel.- 55 5512-4420	Impresión en: copas, diplomas e invitaciones
PLATINUM GALA COMPANY, S.A. DE C.V. Salvador David Tenorio Estrada Tel.- 55 4151-6427	Impresión de reconocimientos e invitaciones
CASA ESCORCIA, S.A. DE C.V. Melani Rodríguez Rodríguez Tels.- 55 9180-2230 y 55 5687-4263	Anuarios y fotografía de eventos especiales
PROVEEDORA Y DISTRIBUIDORA DE ANILLOS, S.A. DE C.V. Roberto Ramírez Godínez Tel.- 55 5341-8775 y 55 5341-8777	Anillos, diplomas, agradecimientos, fotografías panorámicas, chamarras y tarros
GRUPO MAGNAT & LB EVENTOS, S.A. DE C.V. Moisés David Duarte Zubeldía Tel.- 55 5477-4601	Impresión en: agitadores, copas, invitaciones, pantuflas, tarros, vasos
CENTENO COMPANY, S.A. DE C.V. Lic. David Centeno Figueroa Tel.- 55 5365-4081	Fotografía panorámica y eventos especiales, anillos, así como, impresión en shorts y playeras
MAS GRADUACIONES Verónica Anaís Núñez Merino Tel.- 55 6301-0975	Diplomas y fotografía panorámica

<http://www.patrimonio.unam.mx>

PAQUETES DE GRADUACIÓN:

NOMBRE EMPRESA Y/O REPRESENTANTE	PRODUCTOS
MAXIMA DISTINCIÓN Martín Joel Rodríguez Galicia Tels.- 55 5233-8722 y 55 1346-1661	Agradecimientos, anillos, anuarios generacionales, chamarras, corbatas, diplomas, fistles, fotografías panorámicas, mascaradas, personalizadores, playeras, sudaderas, tarros.
MEMORIE'S INNOVACIÓN Y DISEÑO EN GRADUACIONES, S.A. DE C.V. Lorenzo Nieto Valencia Tels.- 55 5562-4417 y 55 5612-5520	Agradecimientos, anillos, diplomas, fotografías panorámicas, chamarras y personalizadores.
GRADUACIONES ALRAM Julio Cesar Rivera Hernández Tels.- 55 6272-6262 y 55 4198-3648	Agradecimientos, anillos, diplomas, fotografías panorámicas, chamarras, pins y tarros y personalizadores
GRADUACIONES GALHER Taide Galindo Gutiérrez Tels.-55 5512-7425 y 55 5518-7400	Agradecimientos, anillos, diplomas, fotografías panorámicas y chamarra
PROYECTO VENIVIDIVICI Jorge Benavides Briseño Tels.- 55 6300-4617 y 55 2947-1981	Agradecimientos, anillos, diplomas, fotografías panorámicas, chamarras, personalizadores y sudaderas.
EXCELLENCE GRADUACIONES Ma. del Rocío A. Morales Camargo Tels.- 555705-0037 y 55 5535-7957	Agradecimientos, anillos, diplomas, fotografías panorámicas, anforitas, chamarras y personalizadores.
FOTOPANORÁMICAS PUMITA Páris Rogelio Aguirre Hidalgo Tel.- 55 5666-6701	Agradecimientos, anillos, diplomas, fotografías panorámicas, chamarras y personalizadores y pins
MARCOS MUNDIALES Policarpo Rodríguez Pérez Tel.- 55 5888-3111	Diplomas
FOTOPANORÁMICAS GABY Gabriel Torres Mendoza Tel.- 55 1200-4630	Fotografías panorámicas
GOSATIG, S.A. de C.V. Sergio Guillermo González García Tels.- 55 5121-2353 y 55 6896-2600	Agradecimientos, anillos, diplomas, fotografías panorámicas, pins, carpetas, chamarras, tarros y personalizadores.
FENIX GRADUACIONES Mario Alberto Vázquez Vargas Tel.- 55 6967-3137	Agradecimientos, anillos, diplomas y fotografías panorámicas
VEVAR GRADUACIONES Maribel Cruz Angón Tel.- 55 5541-2484	Agradecimientos, diplomas y fotografías panorámicas
GRADUACIONES CALEB Kenny Rojo García Tel.- 55 7042-8612	Anillos, anuarios, agradecimientos, diplomas, fotografías panorámicas y personalizadores, pin o dije, chamarra y tarro
VK GRADUACIONES Eduardo Keevin Ibarra Roquet Tel.- 55 2934-3798	Fotografías panorámicas
FOTOPANORÁMICAS CHÁVEZ ORTIZ, S.A. DE C.V. Francisco Chávez Almanza Tel.- 55 5517-7676	Agradecimientos, diplomas y fotografías panorámicas
SERV. PROF. DE FOTOGRAFÍA CASA IMPERIAL, S.A. DE C.V. Fernando Godínez Hernández Tel.- 55 1476 5393	Agradecimientos, anillos, diplomas, fotografías panorámicas, chamarras, pins y/o dijes y tarros
FOTOGRAFIA PROFESIONAL DE GRADUACIONES G- ZÁRATE Néstor Zarate Pérez Tel.- 55 2929-6672	Anillos, diplomas, fotografías panorámicas y chamarras
MONDERA, S.A. DE C.V. (Grupo Palacio) Gabriel Rodríguez Vargas Tel. 55 5393-9774	Impresión de boletos, copas, invitaciones, pantuflas y vasos



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
PATRONATO UNIVERSITARIO
TESORERÍA
DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO UNIVERSITARIO**

ARTÍCULOS DEPORTIVOS:

A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA:

El Patronato Universitario, a través de la Dirección General del Patrimonio Universitario, celebra Convenios de Licencia de Uso de Marcas Universitarias, con productores y comerciantes para la legal explotación de las marcas propiedad de la Institución y con ello brindar a la comunidad universitaria seguridad respecto a los productos que adquieran.

Por lo anterior, se les invita, para que adquieran **artículos deportivos y varios** con personas que cuentan con la licencia para utilizar las marcas y así evitar ser sorprendidos por aquellas no autorizadas para comercializar productos con las mismas.

Para cualquier duda o comentario, favor de dirigirse a la Dirección General del Patrimonio Universitario a los teléfonos 55 5622-6364 o 55 5622-6355.

ARTÍCULOS VARIOS:

POLIVICTRA Adrián Hernández Hernández Tel.- 55 6105-2047	Figuras decorativas y playeras.
PRODUCTOS DIETRIX, S.A. DE C.V. Ing. Martín Guri Sañudo Tel.- 55 3966-1135	Folders, balones, carpetas y cuadernos.
MODA RETRO Elizabeth Gutiérrez Flores Tel.- 55 6549-4745	Bolsas para libros y chamarras
TK PROM David Pastrana Saldivar Tel.- 55 1656-7138	Morrales y playeras
DEUTSCHXICAN, S.A. DE C.V. Sandra Mariana Ruiz Salazar Tel.- 55 5538-6497	Corbatas y pins y/o dije.
EDITORIAL LETO, S.A. DE C.V. Stephan Porias Noriega Tel.- 55 5813-9032	Rompecabezas
ALGARA, S.A. DE C.V. Carlos Algara Guzmán Tel.- 55 2636-3770	Peluches
PRODUCTOS MAR Margarita Ma. Agudelo Restrepo Tel.- 55 2650-6059	Banderas, bolígrafos, calcomanías, chamarras, gorras, llaveros, pads para mouse, peluches, pines y/o dijes, rompecabezas, sombrillas, sombreros, tarros, tazas, termos y vasos tequileros

NOMBRE EMPRESA Y/O REPRESENTANTE	PRODUCTOS
FERZA Julio César Palomares Razo Tel.- 55 5440-7328	Chalecos, chamarras, gorras, playeras y sudaderas.
EL PUMITA Gloria Lozoya Alonso Tel.- 55 5404-6403	Batas, chamarras, gorras, juego de pants y playeras
TRUJANOV Néstor de Jesús Belmonte Trujano Tel.-55 2113-8378	Gorras, playeras y sudaderas.
JARCH SPORT Jaime Rangel de los Angeles Tel.- 55 4372-9004	Calcomanías, chamarras, gorras, gorros, playeras, sombreros y sudaderas.
BORDADOS LAN Ivonne Paola Delgado Tel.- 55 3470-2822	Chamarras, playeras y sudaderas
GARRA PUMA Yasir Ávila Lucio Tels.- 55 5510-0009 y 55 3676-0370	Playeras y sudaderas.
CASA ESCORCIA, S.A. DE C.V. Melani Rodríguez Rodríguez Tels.-55 9180-2230 y 55 5687-4263	Batas, conjuntos deportivos, mochilas, playeras, shorts, suéteres y trajes de baño.
GUDMAR Gumesindo Javier Gudiño Martínez Tel.- 55 691-7251	Gorras, playeras y pañoletas.
COMERCIALIZADORA RAYO NEGRO, S.A. DE C.V. Raymundo Pérez Barradas Tel.- 55 5854-7763	Chaleco, chamarra, gorra, jersey, juego de pants, mochila, sudadera y figura decorativa
WORLD MAREST SPORT Margarita Estela Muñoz Delgadilo Tel.- 55 5738-0098	Chalecos, chamarras, gorras, jersey, juegos de pants, playeras, sudaderas y suéteres

Convocatorias para Concursos de Oposición Abierto

Facultad de Medicina

Subprograma para promover el Ingreso del Personal Académico Contratado por Artículo 51 del Estatuto del Personal Académico

La Facultad de Medicina, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 41, del 66 al 69, y del 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto que se realizará vía remota, para ocupar una plaza de **Profesor Ordinario de Carrera Asociado "C" de Tiempo Completo, Interino**, en el área de conocimiento **Sociomédica y Humanística**, adscrita a la División de Investigación, con número de registro **38548-48**, y sueldo mensual \$22,758.08, de acuerdo con las siguientes:

Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes.
- Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación en la materia o área de su especialidad.
- Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del EPA, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Medicina, en su sesión ordinaria, celebrada el 24 de enero de 2024, acordó que las y los aspirantes deberán presentar las siguientes:

Pruebas

- Descripción y crítica constructiva escrita del Programa Académico de la Asignatura de Didáctica en las Ciencias de la Salud, del Plan de Estudios de la Maestría en Docencia para la Educación Media Superior, de la cual la Facultad de Medicina es entidad participante (máximo 20 cuartillas).
- Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema de la asignatura Didáctica en las Ciencias de la Salud ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
- Formulación de un protocolo de investigación que contenga información sobre:

- Factores sociodemográficos asociados al embarazo no planeado en estudiantes adolescentes de educación media superior.
 - Diagnóstico situacional sobre el conocimiento funcional de métodos anticonceptivos y prácticas sexuales en estudiantes adolescentes de educación media superior, antes y después de implementar una intervención educativa en sexualidad.
4. Exposición oral del punto anterior.

El material escrito y audiovisual de las pruebas presentadas por el concursante deberán ser invariablemente de su autoría. En el caso de imágenes, fotos y videos obtenidos de distintas fuentes, deberá incluir cita o referencia respecto del autor de la misma.

Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas, deberán, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria, ingresar a la plataforma <https://sicot.facmed.unam.mx/coa>, crear un usuario y una contraseña y contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- Una cuenta de correo electrónico personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. En caso de no contar con correo electrónico puede solicitar a la DGTIC que le genere uno de carácter provisional para participar en el concurso. La persona aspirante aceptará en la plataforma el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo de reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y la hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo o se genere el acuse en la plataforma. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación o de aquel que le proporcionó DGTIC, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- Un certificado de Firma Electrónica Universitaria temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU.
- Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18.00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.
El usuario y contraseña de la plataforma informática es personal e intransferible para su participación en el presente

concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Una vez validadas las credenciales de acceso, el sistema le solicitará subir la siguiente documentación, todo en formato PDF sin contraseña para su consulta:

1. Solicitud de inscripción al concurso en el formato disponible en la plataforma.
2. *Curriculum vitae* actualizado.
3. Identificación oficial con fotografía, para los extranjeros subir el pasaporte.
4. Acta de nacimiento.
5. Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes.
6. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente.
7. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país.
8. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y a través de la plataforma, por medio de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin.
9. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que se presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica.
10. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición y autoriza que las sesiones virtuales que se tengan para el desahogo de este sean grabadas.
11. Carta responsiva en la que manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de esta.

Los documentos señalados en los numerales 8, 9, 10 y 11 se encuentran disponibles en el sistema con los datos del participante.

Todos los documentos señalados en los numerales del 1 al 11 deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante después de subirlos correctamente al sistema.

La documentación referida podrá suscribirse en la plataforma en horario de 8:00 a 20:00 horas de lunes a viernes. Se recomienda a las personas participantes enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para el

nombramiento, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida la Facultad de Medicina le notificará a la persona aspirante, por correo electrónico, desde la cuenta `coa@facmed.unam.mx`, la recepción de su solicitud al concurso y de la integración de su expediente. Posteriormente, le notificará por la misma vía su aceptación o no al concurso, y en su caso, le hará saber las pruebas específicas que deberá presentar, la fecha y el procedimiento mediante el cual se desahogarán.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA, la Facultad de Medicina dará a conocer el resultado del concurso a las personas participantes, vía correo electrónico, desde la cuenta `coa@facmed.unam.mx`.

La persona concursante que obtenga un resultado no favorable contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer el recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquél en que la entidad académica le notifique la resolución del consejo técnico. Para ello, deberá subir su escrito a la plataforma digital en la que se llevó a cabo el concurso de oposición, así como requisitar el formato disponible en la misma para nombrar a su representante en la comisión especial revisora y, en su caso, anexar el formato Word y PDF los documentos probatorios que estime pertinentes.

La Facultad de Medicina acusará la recepción del recurso, lo enviará al Consejo Técnico para integrar la comisión especial revisora e informará a la persona recurrente el día, hora y lugar en que deberá tener una sesión ordinaria con la comisión especial revisora para manifestar lo que a su derecho convenga.

De igual manera, el Consejo Técnico deberá informar a la persona que haya resultado ganadora en primera instancia la interposición del recurso de revisión para que manifieste lo que a su derecho convenga, y en su caso, ofrezca las pruebas que obran en el expediente. Una vez desahogado el recurso de revisión, se notificará vía correo electrónico a todas las personas participantes en el concurso la resolución definitiva del Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

Además, cuando se trate de extranjeros, el inicio de la vigencia del nombramiento quedará sujeto a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6,

55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir con las obligaciones señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

La participación de la persona interesada en la presente convocatoria implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, CdMx, a 1 de agosto de 2024**

**La Directora
Dra. Ana Carolina Sepúlveda Vildósola**

Instituto de Investigaciones Filológicas

El Instituto de Investigaciones Filológicas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 41 y 66 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, en el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México (Acuerdo reanudación CO)*, publicado en *Gaceta UNAM* el 07 de diciembre de 2020 y en los *Lineamientos Generales Vigentes para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID-19*, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, para ocupar una plaza de **investigador, asociado C, de tiempo completo, interino**, en el área de lingüística descriptiva, con número de registro **02211-55** y un sueldo mensual de \$22,758.08 de acuerdo con las siguientes:

Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso todas aquellas personas que cumplan con los siguientes requisitos:

- Tener grado de maestría en Lingüística o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes;
- Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad, y
- Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor en Lingüística, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de Humanidades, en su en su 8ª. sesión ordinaria, celebrada el 9 de mayo de 2024, acordó que los aspirantes deberán someterse a las siguientes:

Pruebas

- Formulación de un proyecto de investigación con el tema Nombres predicativos en español. Sintaxis y semántica. Dicho proyecto debe contar como máximo con 15 cuartillas, más bibliografía, en letra Times New Roman 12 puntos a doble espacio, y debe contener: a) Título, b) Justificación o antecedentes, c) Objetivos, d) Metodología, e) Desarrollo del proyecto y, f) Programa de trabajo y cronograma.

- Exposición y réplica oral del proyecto ante la Comisión Dictaminadora, la cual no excederá de treinta minutos.

Para participar en este concurso, los interesados deberán inscribirse en la Secretaría Académica del Instituto de Investigaciones Filológicas, Circuito Maestro Mario de la Cueva s/n, Zona Cultural, Ciudad Universitaria, C.P. 04510, Coyoacán, Cd. Mx., dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, en un horario de 9:30 a 14:30 horas, presentando la documentación que se especifica a continuación:

- Solicitud de inscripción en las formas oficiales, las cuales deberán recogerse en la Secretaría Académica del Instituto de Investigaciones Filológicas.
- Curriculum vitae* en las formas oficiales del Instituto de Investigaciones Filológicas, impreso y en archivo digital en formato PDF*.
- Relación pormenorizada de la documentación que se anexe impresa y en archivo digital en formato PDF*.
- Copia del acta de nacimiento y de identificación oficial impresa y en archivo digital en formato PDF*.
- Imagen en archivo digital en formato PDF* de cada uno de los documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, de los documentos que acrediten los conocimientos y experiencia equivalentes.
- Constancia que acredite la antigüedad requerida para la plaza correspondiente impresa y en archivo digital en formato PDF*.
- Imagen en archivo digital en formato PDF* de cada uno de los documentos que acrediten las actividades incluidas en el *curriculum vitae*.
- Si se trata de extranjeros, constancia de su estancia legal en el país impresa y en archivo digital en formato PDF*.
- Señalamiento impreso de dirección (domicilio) para recibir notificaciones en la Ciudad de México, o en Ciudad Universitaria en Cd.Mx., además de teléfono(s) y correo(s) electrónico(s). Los documentos serán entregados, en físico, en la Secretaría Académica del Instituto, así como organizados según el CV presentado en una unidad extraíble USB.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, el Instituto de Investigaciones Filológicas le hará saber al concursante la aceptación o no de su solicitud al concurso. Asimismo, le notificará de las pruebas específicas que deberá presentar, el lugar donde se celebrarán y la fecha en que comenzarán.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico de la UNAM, la persona titular del Instituto de Investigaciones Filológicas dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efectos una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, si no se interpuso algún recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de Humanidades conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

El Instituto de Investigaciones Filológicas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9, del 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, en el Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México (Acuerdo reanudación CO), publicado en Gaceta UNAM el 07 de diciembre de 2020 y en los Lineamientos Generales Vigentes para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID-19, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, para ocupar una plaza de **técnico académico asociado B de tiempo completo, interino** en el área de **publicaciones** del Instituto de Investigaciones Filológicas, con número de registro **79912-04** y sueldo mensual de \$16,754.68, de acuerdo con las siguientes:

Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 13 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener grado de licenciado en Lengua y Literaturas Hispánicas o preparación equivalente
- Haber trabajado un mínimo de un año en la materia o área de su especialidad y
- Haber colaborado en trabajos publicados

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso b) del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de Humanidades, en su 8ª. sesión ordinaria, celebrada el 9 de mayo de 2024, acordó que las personas aspirantes deberán presentar vía remota o virtual las siguientes

Pruebas

- Elaboración de un proyecto de trabajo que incluya gestión y planeación editorial para una revista académica especializada en filología y ecdótica (con enfoque en literatura de los siglos XIX al XXI); plan de trabajo que incluya el cronograma de planeación y producción editorial; además de una propuesta de adecuación y regulación académica de esta revista del Instituto.
- Prueba de edición textual (y calibrado del original), así como de corrección de estilo (en el sentido amplio del término) de un texto académico especializado de mediana a alta dificultad.
- Adecuación y uniformación de criterios del sistema de referencias MLA en una bibliografía dada. Asimismo, presentar una adecuación de este mismo ejercicio, pero trasladando y aplicando los criterios del sistema APA en textos literarios y filológicos en general
- Prueba de composición y formación tipográfica (mediante el programa InDesign), aplicando todos los criterios de la diacrisis tipográfica en un texto académico que contenga las siguientes características formales: a) título, b) crédito autorial, c) epígrafe, d) letras capitulares, e) citas a bando (en prosa y en verso, f) subtítulos (en diferentes jerarquías), g) imágenes y figuras, h) cuadros o tablas, i) tabuladores diversos, j) notas al pie, k) fuentes, l) anexos, y m) índices (analíticos, onomásticos, toponímicos y otros).

Para participar en este concurso, los interesados deberán inscribirse en la Secretaría Académica del Instituto de Investigaciones Filológicas, Circuito Maestro Mario de la Cueva s/n, Zona Cultural, Ciudad Universitaria, C.P. 04510, Coyoacán,

Cd. Mx., dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, en un horario de 9:30 a 14:30 horas, presentando la documentación que se especifica a continuación:

- Solicitud de inscripción en las formas oficiales, las cuales deberán recogerse en la Secretaría Académica del Instituto de Investigaciones Filológicas.
- Curriculum vitae* en las formas oficiales del Instituto de Investigaciones Filológicas, impreso y en archivo digital en formato PDF*.
- Relación pormenorizada de la documentación que se anexe impresa y en archivo digital en formato PDF*.
- Copia del acta de nacimiento y de identificación oficial impresa y en archivo digital en formato PDF*.
- Imagen en archivo digital en formato PDF* e impreso de cada uno de los documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, de los documentos que acrediten los conocimientos y experiencia equivalentes.
- Constancia que acredite la antigüedad requerida para la plaza correspondiente impresa y en archivo digital en formato PDF*.
- Imagen en archivo digital en formato PDF* de cada uno de los documentos que acrediten las actividades incluidas en el *curriculum vitae*.
- Si se trata de extranjeros, constancia de su estancia legal en el país impresa y en archivo digital en formato PDF*.
- Señalamiento impreso de dirección (domicilio) para recibir notificaciones en la Ciudad de México, o en Ciudad Universitaria en Cd. Mx., además de teléfono(s) y correo(s) electrónico(s). Los documentos serán entregados, en físico, en la Secretaría Académica del Instituto, así como organizados según el CV presentado en una unidad extraíble USB.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, el Instituto de Investigaciones Filológicas le hará saber al concursante la aceptación o no de su solicitud al concurso. Asimismo, le notificará de las pruebas específicas que deberá presentar, el lugar donde se celebrarán y la fecha en que comenzarán.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico de la UNAM, la persona titular del Instituto de Investigaciones Filológicas dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efectos una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, si no se interpuso algún recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de Humanidades conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá, entre otros derechos, los señalados en los artículos 6 y 26 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 27 del mismo Estatuto.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, CdMx, a 1 de agosto de 2024

La directora
Dra. Lilian Álvarez Arellano

Facultad de Música

La Facultad de Música con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 39, del 66 al 69 y del 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, y de conformidad con el *Acuerdo por el que se determina la Reanudación de los Concursos de Oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020 y el *Acuerdo que modifica el similar por el que se actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, y los *Lineamientos generales vigentes para las actividades universitarias en el marco de la pandemia de COVID-19*, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, para participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto para ocupar una plaza de **Profesor de Carrera Asociado "A" de Tiempo Completo, interino**, en el área de **Órgano**, con número de plaza **63833-76** y sueldo mensual de \$17,981.68, de acuerdo con las siguientes

Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 39 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener una licenciatura o grado equivalente.
- Haber trabajado cuando menos un año en labores docentes o de investigación, demostrando aptitud, dedicación y eficiencia.
- Haber producido un trabajo que acredite su competencia en la docencia o en la investigación.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Música, en su XIV sesión ordinaria celebrada el 31 de enero de 2024, acordó que los aspirantes deberán presentarse a las siguientes:

Pruebas

- Crítica escrita de alguno de los programas del Plan de Estudios 2008, de la Licenciatura en Música Instrumentista (Órgano), de las siguientes asignaturas: Órgano I, Órgano II, Órgano III, Órgano IV, Órgano V, Órgano VI, Órgano VII, Órgano VIII.
- Exposición escrita de un tema del programa de la asignatura Órgano VIII en un máximo de 20 cuartillas.
- Exposición oral de los puntos anteriores.
- Interrogatorio sobre la materia;
- Prueba didáctica (clase práctica individual) consistente en la exposición de un tema que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación;
- Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado por el sustentante.
- Recital de 20 minutos.

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán ingresar al Sistema Digital para Concurso de Oposición con Firma Electrónica FaM UNAM (SiDiCOF) (<https://sidicof.fam.unam.mx>), descargar el Manual de usuario COA, seleccio-

nar la opción Registrar, crear cuenta y cargar la documentación abajo enlistada, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la publicación de la presente Convocatoria, en un horario de 10:00 a 18:00 horas. Para llevar a cabo el registro se debe contar con los siguientes:

Requerimientos técnicos

- Una cuenta de correo electrónico personal y vigente para emitir y recibir notificaciones electrónicas, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo reanudación CO y Acuerdo FEU. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU) temporal¹ o permanente, emitido por la UNAM². La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU.
- Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.
- El usuario y contraseña generados a través de la plataforma SiDiCOF son personales, intransferibles e indispensables para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Documentación requerida

Una vez validadas las credenciales de acceso, la plataforma le solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF (peso máximo de 12 MB) sin protección:

- Solicitud de inscripción al concurso en el formato disponible en la plataforma.
- Comprobante de domicilio.
- Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, de los documentos que acrediten los conocimientos y experiencias equivalentes; cuando se trate de estudios en el extranjero, los documentos deberán tener apostilla y traducción oficial.
- Curriculum vitae*, acompañado de los documentos que lo acrediten.
- Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida.
- Copia certificada del acta de nacimiento o carta de naturalización.
- Si se trata de extranjeros: Constancia de su residencia legal en el país y condición migratoria suficiente.

¹ Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad del personal académico universitario, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.

² Para los participantes internos y externos que no tengan FEU, solicitarán su certificado de firma electrónica y la cuenta de acceso al sistema de firma por medio de mensaje al correo concursos.oposicion@fam.unam.mx

8. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y por medio de la plataforma, a través de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin.
9. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica.
10. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición.

La solicitud de inscripción al concurso y el listado de documentos entregados deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante después de subirlos correctamente al sistema.

La documentación referida podrá suscribirse en la plataforma en horario de 10:00 a 18:00 horas de lunes a viernes. Se recomienda a las personas participantes enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión.

Posteriormente, deberá descargar la solicitud de inscripción, así como las cartas referidas en los numerales 8, 9 y 10, imprimirlas y entregarlas en físico con firma autógrafa en tinta azul, en la Secretaría Académica de la Facultad de Música en un periodo máximo de 5 días hábiles posteriores al envío del expediente en el SiDiCOF. En caso de no encontrarse en la Ciudad de México podrá hacer entrega de estos documentos mediante mensajería, en este supuesto, se tomará como válida la fecha de envío, es decir, el envío deberá realizarse dentro de los 5 días hábiles.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredite los requisitos establecidos en el EPA para el nombramiento en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se utilizarán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, la Facultad de Música le comunicará, vía electrónica (SiDiCOF), de la aceptación o no al concurso, y en su caso, le hará saber la fecha y modalidad en la que se aplicarán las pruebas, en función de las necesidades y posibilidades de la Facultad de Música, atendiendo siempre las recomendaciones sanitarias pertinentes. Para las pruebas escritas el plazo de entrega comenzará a correr a partir de la publicación de la presente convocatoria.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Dirección de la Facultad

de Música dará a conocer, vía electrónica (SiDiCOF), a las personas participantes el resultado del concurso, el cual surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles posteriores a la fecha en que se dio a conocer el resultado, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial revisora; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del Estatuto del Personal Académico. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en el artículo 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

La Facultad de Música con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 40, del 66 al 69 y del 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, y de conformidad con el *Acuerdo por el que se determina la Reanudación de los Concursos de Oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020 y el *Acuerdo que modifica el similar por el que se actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, y los *Lineamientos generales vigentes para las actividades universitarias en el marco de la pandemia de COVID-19*, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, para participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto para ocupar una plaza de **Profesor de Carrera Asociado "B" de Medio Tiempo, interino**, en el área de **Conjuntos Orquestales**, con número de plaza **77968-85** y sueldo mensual de \$10,114.70 de acuerdo con las siguientes

Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 40 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- a) Tener grado de maestro o estudios similares o bien conocimientos y experiencia equivalentes;
- b) Haber trabajado eficientemente cuando menos dos años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad, y
- c) Haber producido trabajos que acrediten su competencia en la docencia o en la investigación.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Música, en su XIV sesión ordinaria celebrada el 31 de enero de 2024, acordó que los aspirantes deberán presentarse a las siguientes:

Pruebas

- a) Crítica escrita de alguno de los programas del Plan de Estudios 2008, de la Licenciatura en Música Instrumentista, de las siguientes asignaturas: Conjuntos Orquestales I, Conjuntos Orquestales II, Conjuntos Orquestales III, Conjuntos Orquestales IV, Conjuntos Orquestales V, Conjuntos Orquestales VI, Conjuntos Orquestales VII, Conjuntos Orquestales VIII.
- b) Exposición escrita de un tema del programa de la asignatura Conjuntos Orquestales VIII en un máximo de 20 cuartillas.
- c) Exposición oral de los puntos anteriores.
- d) Interrogatorio sobre la materia;
- e) Prueba didáctica (clase práctica) consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación;
- f) Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado por el sustentante.
- g) Recital de 20 minutos.

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán ingresar al Sistema Digital para Concurso de Oposición con Firma Electrónica FaM UNAM (SiDiCOF) (<https://sidicof.fam.unam.mx>), descargar el Manual de usuario COA, seleccionar la opción Registrar, crear cuenta y cargar la documentación abajo enlistada, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la publicación de la presente Convocatoria, en un horario de 10:00 a 18:00 horas. Para llevar a cabo el registro se debe contar con los siguientes:

Requerimientos técnicos

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente para emitir y recibir notificaciones electrónicas, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo reanudación CO y Acuerdo FEU. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU) temporal¹ o permanente, emitido por la UNAM². La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU.
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.
- d) El usuario y contraseña generados a través de la plataforma SiDiCOF son personales, intransferibles e indispensables para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

¹ Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad del personal académico universitario, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.
² Para los participantes internos y externos que no tengan FEU, solicitarán su certificado de firma electrónica y la cuenta de acceso al sistema de firma por medio de mensaje al correo concursos.oposicion@fam.unam.mx

Documentación requerida:

Una vez validadas las credenciales de acceso, la plataforma le solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF (peso máximo de 12 MB) sin protección:

1. Solicitud de inscripción al concurso en el formato disponible en la plataforma.
2. Comprobante de domicilio.
3. Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, de los documentos que acrediten los conocimientos y experiencias equivalentes; cuando se trate de estudios en el extranjero, los documentos deberán tener apostilla y traducción oficial.
4. *Curriculum vitae*, acompañado de los documentos que lo acrediten.
5. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida.
6. Copia certificada del acta de nacimiento o carta de naturalización.
7. Si se trata de extranjeros: Constancia de su residencia legal en el país y condición migratoria suficiente.
8. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y por medio de la plataforma, a través de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin.
9. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica.
10. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición.

La solicitud de inscripción al concurso y el listado de documentos entregados deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante después de subirlos correctamente al sistema.

La documentación referida podrá suscribirse en la plataforma en horario de 10:00 a 18:00 horas de lunes a viernes. Se recomienda a las personas participantes enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión.

Posteriormente, deberá descargar la solicitud de inscripción, así como las cartas referidas en los numerales 8, 9 y 10, imprimirlas y entregarlas en físico con firma autógrafa en tinta azul, en la Secretaría Académica de la Facultad de Música en un periodo máximo de 5 días hábiles posteriores al envío del expediente en el SiDiCOF. En caso de no encontrarse en la Ciudad de México podrá hacer entrega de estos documentos mediante mensajería, en este supuesto, se tomará como válida la fecha de envío, es decir, el envío deberá realizarse dentro de los 5 días hábiles.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación

de la persona ganadora del concurso, o que no acredite los requisitos establecidos en el EPA para el nombramiento en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se utilizarán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, la Facultad de Música le comunicará, vía electrónica (SiDiCOF), de la aceptación o no al concurso, y en su caso, le hará saber la fecha y modalidad en la que se aplicarán las pruebas, en función de las necesidades y posibilidades de la Facultad de Música, atendiendo siempre las recomendaciones sanitarias pertinentes. Para las pruebas escritas el plazo de entrega comenzará a correr a partir de la publicación de la presente convocatoria.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Dirección de la Facultad de Música dará a conocer, vía electrónica (SiDiCOF), a las personas participantes el resultado del concurso, el cual surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días

hábiles posteriores a la fecha en que se dio a conocer el resultado, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial revisora; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del Estatuto del Personal Académico. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en el artículo 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Coyoacán, Ciudad de México, a 1 de agosto de 2024

La Directora
María Teresa Gabriela Frenk Mora

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
 FACULTAD DE MEDICINA
 DEPARTAMENTO DE PSIQUIATRÍA Y SALUD MENTAL





CLÍNICA DE ATENCIÓN INTEGRAL
PARA LAS ADICCIONES
 FACULTAD DE MEDICINA UNAM

Lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas

psiquiatria.facmed.unam.mx

Para tu seguridad y confianza, la atención es por videollamada
 Consulta la página.

 **@PsiquiatriaUnam**
 **@UNAMPsiquiatria**
clinica_adicciones@facmed.unam.mx

